



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 371-2019-R-UNAS

Tingo María, 5 de junio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 76-2019-FEUNAS, de fecha 5 de junio de 2019, presentado por el presidente de la FEDERACION DE ESTUDIANTES – FEUNAS, sobre realización de faena institucional, registro 1827 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el presidente de la Federación de Estudiantes de la UNAS – FEUNAS, solicita la aprobación para la realización de una faena institucional a cargo de los estudiantes en coordinación con la Dirección de Servicios Generales, para el sábado 8 de junio de 2019, a partir de las 8:00 a.m., en el marco de las actividades encaminadas para lograr el licenciamiento de nuestra universidad. En el que cada facultad deberá realizar faena en sus ambientes y el frontis de estos, conforme a lo acordado en las reuniones sostenidas de Consejo Universitario;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector “...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*”.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la realización de una Faena Institucional de estudiantes, a fin de mejorar los ambientes internos y externos en toda la universidad, en el marco de las actividades orientadas al licenciamiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el sábado 8 de junio de 2019, a partir de las 8:00 a.m.

Artículo 2°. - Encargar a la Dirección General de Administración, Dirección de Bienestar Universitario, y Dirección de Servicios Generales, brindar el apoyo correspondiente, para garantizar el éxito de la faena programada.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL